

CONTRATO N° 050/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PAPEL (KRAFT) Y PRECINTOS DE SEGURIDAD".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO**, conforme al Decreto N°97 del 21 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N°944.130, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO** con RUC N° 3484327-2, domiciliada en la calle Alejandro Guanes e/ Calle 5 y 2, Asunción - República del Paraguay, con teléfono N° (0981) 560-182 y correo lgtrading_79@hotmail.com, representada para este acto por **LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO**, con C.I. N° 3.484.327, en su carácter de Propietaria, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PAPEL (KRAFT) Y PRECINTOS DE SEGURIDAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PAPEL (KRAFT) Y PRECINTOS DE SEGURIDAD"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 446.944.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PAPEL (KRAFT) Y PRECINTOS DE SEGURIDAD"**, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 856 de fecha 14 de octubre de 2024**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido)	Precio Total IVA incluido) GS.
1	Bolsa Kraft	Unidad	10.000	LG	LG	Nacional	3.700	37.000.000
2	Bolsa Kraft	Unidad	3.000	LG	LG	Nacional	5.000	15.000.000
3	Bolsa Kraft	Unidad	6.000	LG	LG	Nacional	4.000	24.000.000
4	Precintas de Seguridad	Unidad	100	FROM	FROM	China	4.500	450.000
5	Precintas de Seguridad	Unidad	10.000	FROM	FROM	China	4.800	48.000.000
6	Precintas de Seguridad	Unidad	10.000	FROM	FROM	China	3.700	37.000.000
TOTAL								161.450.000


PASTOR E. SORIA M.
Presidente - SENAVE

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (GS. 161.450.000) IVA INCLUIDO.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado de factura legal y demás documentaciones exigidas en las Condiciones Contractuales. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Así mismo, se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad con lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, el 0,1% de conformidad al Art. 277 de la Ley N° 7228/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

La solicitud de pago de anticipo, sólo para MYPYMES y, en caso de que resulte adjudicada una empresa MIPYMES se otorgará a la misma un anticipo del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el Art. N° 189 de la Ley de Presupuesto N° 7228/2024, y a lo establecido en las bases del llamado en cuanto al apartado de anticipo.

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Especificaciones Técnicas

Dependencia solicitante	Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad solicitada
DISE	1	Sobre de papel Kraft	Doble papel tamaño 14 cm de alto por 8 cm de ancho	Unidad	10.000
DICAO	2	Bolsa para muestreo de productos vegetales	Material papel Kraft doble, sin cierre, sin impresión, 50 cm alto por 25 cm de ancho por 15 cm ancho de base	Unidad	3.000
DO	3	Bolsas Kraft	Bolsas de papel kraft para muestras de granos/semillas, doble envoltura de 90 gramos/m2 con medidas de 50 cm de alto x 25 cm de ancho y la base de 15 x 25 cm, capacidad mínima para contener 2000 gramos, de color madera sin cierre, con impresión del logotipo en color negro del SENAVE que será proveída a la imprenta.	Unidad	6.000
DISE	4	Precintos de Seguridad con logo SENAVE, DISE	Numerados de Polipropileno Longitud lazo: 25 cm o 30 cm.	Unidad	100
DO	5	Precintos metálicos	Precintos metálicos de acero trenzado con leyenda SENAVE y numeración correlativa a partir de 213.401. Diámetro de cable: 1.5mm. Longitud de Cable: 400mm a 500mm aproximadamente. Tamaño cabeza de bloqueo: 26 x 26	Unidad	10.000

			DIRECCIÓN DE OPERACIONES - Departamento de Inspección General		
DO	6	Precintos de plástico	Precinto de plástico color verde con leyenda SENAVE y numeración correlativa empezando del 000001. Tira: dentada ajustable 100%. Cierre: encriptado con sistemas antimanipulación. Material: Polypropileno. Longitud del Cable: 300mm a 400mm aproximadamente. Tamaño cabeza de bloqueo: 25 x 50mm. DIRECCIÓN OPERACIONES - Departamento de Inspección General	Unidad	10.000

DISE: Dirección de Semillas.

DICAO: Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica.

DO: Dirección de Operaciones.

PLAN DE ENTREGA

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
1	Sobre de papel Kraft	10.000	Unidad	Edificio Planeta I; Humaitá 145 entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción Departamento de Adquisiciones y Suministros.	10 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra, emitida por la Convocante.
2	Bolsa para muestreo de productos vegetales	3.000	Unidad	Edificio Planeta I; Humaitá 145 entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción Departamento de Adquisiciones y Suministros.	10 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra, emitida por la Convocante.
3	Bolsas Kraft	6.000	Unidad	Edificio Planeta I; Humaitá 145 entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción Departamento de Adquisiciones y Suministros.	10 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra, emitida por la Convocante.
4	Precintos de Seguridad con logo SENAVE, DISE	100	Unidad	Edificio Planeta I; Humaitá 145 entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción Departamento de Adquisiciones y Suministros.	10 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra, emitida por la Convocante.
5	Precintos metálicos	10.000	Unidad	Edificio Planeta I; Humaitá 145 entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción Departamento de Adquisiciones y Suministros.	10 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra, emitida por la Convocante.
6	Precintos de plástico	10.000	Unidad	Edificio Planeta I; Humaitá 145 entre Independencia Nacional y Nuestra Señora de la Asunción Departamento de Adquisiciones y Suministros.	10 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra, emitida por la Convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de:

• Los ítems 1 y 4, el Ing. Agr. Santiago Benítez, titular de la Dirección de Semillas DISE.

• El ítem 2, la Ing. Agr. Leticia Soria, titular de la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica DICAO.

Ing. Agr. LETICIA SORIA M.
Presidente - SENAVE

- Los ítems 3, 5 y 6, el Ing. Agr. Hugo Bruning, titular de la Dirección de Operaciones DO.

Todos, designados a través de acto administrativo, quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 13 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del mismo.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicará, una multa equivalente al 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de noviembre 2024.


LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO
PROPIETARIA - LG TRADING

PROVEEDOR



CORREO: lgtrading_79@hotmail.com
CEL.: 0981 560 182


ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE